

RESOLUCIÓN N° 0035

NEUQUÉN,

27 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8508-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente consignado en el Visto, Nota N° 267/2025 mediante la cual el señor Intendente de la Municipalidad de Centenario, solicitó la afectación a la Dirección de Radio Sayhueque, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación, perteneciente a la Intendencia de dicho municipio, de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal señora Juliana DUBANCED, D.N.I. N° 34.952.170, L.P. 8624;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 06/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

**Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente Juliana DUBANCED, D.N.I.
N° 34.952.170, dependiente de la Secretaría de Movilidad y**

Dra. MARÍA LUCIA JORAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0035 - 26

Servicios al Ciudadano, a la Intendencia de la Municipalidad de Centenario, a partir de la emisión de la presente norma legal y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto lo disponga alguna de las autoridades municipales competentes, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARÍA LILIÁN JONES AGUILAR
Coordinadora de Asuntos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN